

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. 25 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán por abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 295 de 22 Obre.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

ANUNCIO

Se halla vacante en el Instituto de Cabra la Cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Mayo del corriente año y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el art. 177 de la Ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados á la misma, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo podrán aspirar á dicha Cátedra los Profesores de Universidad que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirven.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 13 de Octubre de 1903.—

El Subsecretario, Casa-Laiglesia.

(«Gaceta» núm. 291 de 18 Obre.)

Número 1.448.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección del Material.—Negociado 4.º

El día 23 del próximo mes de Noviembre, á las doce, tendrá lugar en el Negociado 1.º una subasta para contratar el suministro del carbón Cardiff que pueda necesitarse para los buques de guerra y guardacostas, desde 1.º de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre de 1905.

El pliego de condiciones que servirá de base para la licitación está de manifiesto todos los días no feriados, de diez á una, en el Negociado 4.º de la misma Dirección.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., domiciliado....., con cédula de..... clase, número....., en su nombre (ó á nombre de D....), para lo que se halla competentemente autorizado. (La autorización para licitar á nombre de otro, debe acreditarse por medio de la competente escritura legalizada), hace presente: Que impreso del anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid», núm..... de tal fecha, ó en los Boletines oficiales de las provincias de Cádiz, Coruña y Murcia, de tal fecha núm....., y del pliego de condiciones para contratar el suministro del carbón Cardiff que pueda necesitarse para los buques de guerra y guardacostas desde 1.º de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre de 1905, se comprometo á llevar á efecto el servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por el precio señalado como tipo para la subasta, y con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento; todo en letra.

(Fecha y firma.)

Madrid 20 de Octubre de 1903.—
El Director del Material, José Ferrand.

Cuarta sección.

Número 1.438.

COMISARIA DE GUERRA DE MURCIA

El Comisario de guerra, Interventor del Hospital militar de Archena.

Hace saber: Que en virtud de orden del Excmo. Sr. Intendente militar de la 3.ª Región fecha 16 del

actual, se convoca á una segunda convocatoria de proposiciones particulares, por no haber tenido resultado la que se celebró el día 13 del presente mes, con el fin de contratar el suministro de mil kilogramos de carne de vaca ó ternera y setecientas diez gallinas que se consideraran necesarias para las atenciones del Hospital militar de la referida plaza, durante las dos temporadas de baños del año próximo venidero. Dicha subasta tendrá lugar el día 26 de Noviembre próximo á las diez de su mañana, en la Comisaría de guerra del citado Hospital, bajo las mismas condiciones económico-legales, técnicas y de precios límites que sirvieron para las que en 15 de Julio y 29 de Agosto último, y 13 del presente mes, se celebraron sin resultado.

Los que deseen interesarse en esta subasta ó licitación, sujetarán sus proposiciones al adjunto modelo.

Murcia 21 de Octubre de 1903.—
Francisco García Villalba.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de..... calle de... núm.... enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar el suministro de los artículos que á continuación se detallan, necesarios en el Hospital militar de esta plaza durante dos temporadas de baños del año próximo venidero, se comprometo á verificarlo á los siguientes precios:

Por cada kilogramo de carne de vaca ó ternera (tantas pesetas, en letra).

Por cada gallina (tantas pesetas, en letra).

Todo con arreglo á las condiciones que rigen en la presente subasta que acepto en todas sus partes, siendo adjunto el talón de depósito provisional verificado.

(Fecha y firma del proponente.)

Quinta sección.

Número 1.180.

Edicto.

Zona 10.ª—Contribución urbana.—Diputaciones de Murcia.—2.º trimestre de 1903.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de contribuciones de la 10.ª zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por ignorarse sus domicilios y el de sus herederos caso de haber fallecido, por lo que expongo la presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 14 de Julio último, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo que dispone el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia á los contribuyentes á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
ALQUERIAS		
5714	Antonio Saquero.	1'92
15	Antonio Meseguer.	3'52
17	Antonio Nicolás.	6'21
24	Antonio Marin.	2'17
29	Blas Marin.	5'31
30	Carmen Victorio.	1'93
34	Encarnación Nicolás.	4'67
35	Francisco Rubio.	1'93
39	Francisco Juan.	1'93
51	Juan Mateo Norte.	5'06
52	Josefa Ruiz.	2'95
53	José Ferrer.	2'31

Número.	Nombres de los contribuyentes	Pesetas.	Número	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
61	José Cortés.	1'93			
67	Juan Muñoz.	6'46			
78	José Moreno.	2'56			
80	José Sánchez.	1'92			
98	Manuel Marín.	1'92			
816	Rafael Martínez.	3'13			
<i>Semestrales.</i>					
5718	Ana García.	2'31			
20	Antonio Sánchez.	3'08			
21	Antonio Esteban.	3'08			
25	Antonio Casa Pardo.	2'31			
26	Antonio Garres.	3'20			
31	Carmen Nicolás.	2'68			
33	Eugenio Nicolás.	3'08			
38	Francisco Rubio.	3'08			
45	Isabel Jodar.	2'82			
50	Juan Martínez.	3'08			
56	José Henarejos.	3'08			
63	José Marín.	2'82			
65	José Zambudio.	3'08			
68	Juan Vivancos.	2'92			
70	Josefa Andren.	2'31			
73	José Saquero.	2'82			
74	Juan Quer.	3'20			
75	Juan Llanes.	2'82			
82	Juan José Nicolás.	2'31			
87	José María Sánchez.	2'82			
800	Manuel Lozano.	3'08			
1	Manuel Roca.	2'31			
2	Manuel Sánchez.	2'80			
3	María Murcia.	2'80			
4	María Martínez.	3'08			
5	María Esteban.	2'80			
12	Pedro Rutz.	3'20			
15	Pedro Quesada.	2'88			
18	Rosa Martínez.	2'05			
ZENETA					
526	Antonio Pastor Egea.	2'74			
44	José Palacios.	2'04			
49	José Alemán.	1'96			
<i>Anuales.</i>					
23	Antonio Hernández.	2'31			
25	Antonio Carrión.	3'08			
32	Francisco Pérez.	2'31			
33	Francisco Aroca.	2'31			
35	Francisco Sánchez.	2'19			
37	Herederos de Juan Torres.	2'45			
39	José Aroca.	3'20			
40	José Larrosa.	2'82			
41	José Pérez.	2'82			
43	José Murcia.	2'31			
47	José Bernabé.	3'08			
48	José Pérez.	3'20			
51	Juan Ramírez.	2'31			
52	Pascual Mórtero.	2'80			
PINATAR					
16099	Ricardo Baño.	2'48			
MURCIA					
107	Fernando Bravo Villasante.	2'98			
8	El mismo.	2'10			
LORCA					
205	Fulgencio Espejo Leonés.	3'64			
6	El mismo.	3'64			
7	El mismo.	3'64			
316	Julián Ferra Vilar.	2'31			
17	El mismo.	2'32			
18	El mismo.	3'80			
19	El mismo.	8'27			
MAZARRON					
456	Herederos de Andrés Ardil.	1'54			
MURCIA					
69	Herederos de Fontes.	2'48			
70	Los mismos.	2'48			
71	Los mismos.	2'48			
ALBUDEITE					
86	Herederos de Francisco Peñalver.	2'15			
87	Los mismos.	1'60			
MURCIA					
572	Cristóbal López.	6'25			
TOTANA					
647	Evarista Martínez.	2'48			
MURCIA					
89	Josefa Martínez Fortún Nieto.	2'15			
PACHECO					
93	María Martínez Conesa.	1'55			
98	La misma.	1'55			
702	La misma.	1'54			
3	Mariano Martínez Olmos.	1'60			
MURCIA					
840	Joaquín Palazón.	2'48			
41	Juan Puget Soler.	2'48			
42	El mismo.	2'48			
43	El mismo.	2'49			
44	El mismo.	2'48			
MAZARRON					
45	Juan Pérez Franco.	6'25			
PACHECO					
56	Joaquín Ríos.	2'65			
82	Fulgencio Saura Albaladejo.	1'82			
83	El mismo.	1'82			
90	José Soto Luján.	1'65			
91	El mismo.	1'66			
LORCA					
974	Viuda de José Perán Caro.	15'21			

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Murcia 16 de Septiembre de 1903.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Número 1.378.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 2.ª—
Ciudad de Cartagena.—Contribución urbana.

Don Francisco Ferrándiz Rocamora, Agente recaudador de la zona de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de dicha contribución, correspondiente al 3.º trimestre del año 1903, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad personas que los representen, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 26 de Septiembre último, he dictado la siguiente

Providencia:

Visto este expediente de apremio

y resultando que a excepción del contribuyente incluido en la precedente certificación ninguno de los restantes que constan en la relación de primer grado han satisfecho sus respectivos descubiertos a pesar de los edictos publicados, cuyos justificantes quedan unidos a este diligenciado, de conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el apremio de segundo grado, ó sea un nuevo recargo del 10 por 100 sobre el débito principal.

Notifíquese esta providencia a los interesados, advirtiéndoles que si no satisfacen sus descubiertos en el plazo de veinticuatro horas, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando las fincas que han de ser objeto de la ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo.»

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Cartagena 7 de Octubre de 1903.—El Agente, F. Ferrándiz.

Sexta sección.

Número 1.119.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad, durante el mes actual.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia de D. Ramón Cendra.

Aprobada el acta de la anterior. Diose cuenta del presupuesto de obras para realizar la terminación de la plaza de España, acordándose pase con urgencia para que emita su informe a la Comisión de Policía urbana.

También se acordó que pase a la Comisión de Instrucción pública el oficio del Director de la Sociedad Económica de Amigos del País, solicitando del Ayuntamiento que adquiera local para instalar la escuela elemental de industrias.

Leyose una moción, acompañando el proyecto de división en diez distritos de este término municipal, la cual fué aprobada y que se publique en el *Boletín oficial* para oír las reclamaciones que puedan presentarse.

Fueron aprobados varios dictámenes de la Comisión de Policía urbana, concediendo licencias a varios propietarios para edificar y reedificar sus fincas en esta ciudad y su término municipal.

Aprobóse también el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, durante el mes de Julio último.

Se acordó pasase a la Comisión de Hacienda la instancia de D. José Martínez Molina, en la que solicita se le abone la contribución que tiene satisfecha por la casa que adquirió la Corporación en la plaza de Santa Catalina.

Fueron aprobadas las cuentas de festejos y otros gastos ocasionados con motivo de la visita a esta ciudad de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde Presidente, se acordó que por la Comisión de Policía urbana se presente un proyecto y presupuesto de habilitación de un local en el matadero para los servicios afectos a la misma y otro para que se construya un almacén para inspección de serenos en el solar situado en la calle Real, esquina a la de Mariano Sanz.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Concejal D. Rafael Cañete, el Ayuntamiento acordó se sustituyan por mecheros Auer el alumbrado de gas de la plaza de Risueño y calles de la Caridad y Sagasta.

También se acordó se realice el reparto de juguetes a los niños pobres en el presente año, y por último también se tomó el acuerdo que por la fábrica de gas se instale el alumbrado en los caseríos de los Barreros y Dolores.

Ordinaria del día 8.

Presidencia de D. Ramón Cendra.

Aprobada el acta de la anterior.

Fué aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo que el importe de las gratificaciones de los Profesores de instrucción pública de Sta. Lucía, Alumbres, La Palma, Estrecho y Algar, que tienen encargada la dirección de las escuelas nocturnas, se consignen en el presupuesto ordinario del año próximo.

También se aprobaron otros dos dictámenes de la citada Comisión en las que se proponen que los gas-

tos que originen las visitas de inspección que ha de practicar la Junta pericial para resolver reclamaciones sobre viñedos y contribución a D. Ramón Navarro, por la casa que adquirió el Ayuntamiento en el collejón de la Roca, se abonen con cargo a la partida de imprevistos del corriente presupuesto.

Leyose otro dictamen de la misma Comisión, en el que se propone se abone con cargo a expropiaciones el terreno que le ocupó la Municipalidad a D. Mateo García Piniella, con motivo de la construcción de la carretera del Barrio de Peral.

Que pase a la Comisión de alumbrado la instancia de los vecinos de la diputación del Rincón, en la que solicitan se instale en dicho punto el alumbrado eléctrico.

Fué acto seguido aprobado el certificado del Arquitecto municipal de las obras de adoquinado de varias calles de esta población, ejecutadas por el contratista D. José Escolar Vidal; leyéndose también el acta de recepción provisional de la reparación de las citadas obras que fué sancionada.

Que gueñe sobre la mesa de Secretaría el oficio del Director de los servicios municipales de higiene y salubridad, al que acompaña el estado general de vacunaciones practicadas durante el primer semestre del año actual.

Fué concedido un mes de licencia al Sr. Secretario de la Corporación para tomar las aguas medicinales de Puesteviesgo que le han sido recomendadas por prescripción facultativa.

Diose cuenta del presupuesto de coste para la construcción del mobiliario de las escuelas graduadas, siendo aprobado y que se solicite del Sr. Gobernador civil la excepción de subasta.

Se acordó que asista una comisión al Tedeum que ha de celebrarse mañana a las diez en la Iglesia de Santa María, para dar las gracias al Todopoderoso, por la feliz exaltación del Cardenal de Venecia a la silla de San Pedro.

Leyose una moción de la comisión de caminos, acompañando el presupuesto de gastos para la construcción de un badén en la rambla de Canteras y de la reparación del camino vecinal de dicho punto, siendo aprobada y que se solicite la excepción de subasta para verificar dichas obras.

Dictamen de las comisiones de propios de policía y caminos, proponiendo se conceda licencia a Doña Manuela Barreto, para edificar una casa en el paraje de Cuesta Blanca, de la diputación de la Magdalena, el cual fué aprobado y se autorizó al Sr. Alcalde y Sindico D. Alberto Colao, para que concurren al acto de otorgamiento de la correspondiente escritura, para el terreno que adquiere de la Municipalidad.

Y por último, fué sancionado el dictamen de la comisión de policía urbana al que acompaña el presupuesto de gastos para las obras de reforma y colocación de aceras en la diputación de San Antonio Abad y que solicite la excepción de subasta del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Ordinaria del día 15.

Presidencia de D. Ramón Cendra.

Aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un oficio del señor Capitán de este puerto, acompañando el expediente promovido por D. Francisco Antonio Ibáñez, solicitando el calamento de una almadraba, con el fin de que informe la Corporación, acordándose pase a informe de una comisión especial

compuesta de los Sres. Concejales D. Francisco Jorquera, D. Manuel Antón y D. Juan Julián Oliva

Fué aprobado el dictamen de la Comisión de aguas denegando la petición de D. Adolfo Navarro, sobre construcción de un pozo artesiano en el Barranco del Feo, de la diputación de Santa Lucía.

Se concedió la licencia que solicita el Médico del Algar D. Antonio Asencio de un mes, para atender al restablecimiento de su salud.

Aprobóse el dictamen de la Comisión de policía urbana, proponiendo se conceda licencia a Doña Rosa Guirao, para construir una casa en el Hondón.

El Ayuntamiento quedó enterado del oficio del Sr. Director de los servicios municipales de higiene y salubridad, al que acompaña el *Boletín* de estadística sanitaria, correspondiente al mes de Julio último.

También fué aprobado el dictamen de la Comisión de Cárceres, proponiendo que la gratificación de 80 pesetas que tienen que abonarseles al vigilante que fué de esta cárcel D. Anselmo Mascuñán, se satisfaga con cargo a la economía que resulta en el haber del vigilante de segunda clase de la misma.

Leyose un oficio del Arquitecto municipal acompañando el presupuesto para la construcción de un edificio destinado a Inspección municipal nocturna, acordándose de conformidad y que se solicite la excepción de subasta del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Dictamen de la Comisión de Instrucción pública proponiendo se gestione cerca, del Circulo Ateneo para establecer las clases de la escuela elemental de industrias y después de algunas observaciones de varios Sres. Concejales, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones necesarias en primer término cerca de la Sociedad Económica de Amigos del País para que continúen aquellas en la misma y caso contrario se haga cerca del mencionado Circulo.

Acto seguido y a virtud del Sr. Alcalde Presidente, se acordó que por las respectivas comisiones se proceda a la formación de los oportunos expedientes de las rentas de propios de este Ayuntamiento.

El citado Sr. Alcalde manifestó que en cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento en sesión de 11 de Julio último, había convenido en alquilar una casa de Sta. Lucía para instalar el puesto de la guardia civil recientemente creado por el alquiler mensual de 150 pesetas, y se acordó prestarle su aprobación.

Y por último el Sr. Concejal Don Francisco Jorquera hizo algunas indicaciones para que se cumpla lo acordado por la Corporación respecto a las instalaciones de alumbrado de gas en los caseríos de los Dolores y Barreros.

Ordinaria del día 22.

Presidencia D. Ramón Cendra.

Aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido el Sr. Concejal Don José Moncada, manifestó que por el Sr. Arquitecto municipal se había cometido un error al fijar en el proyecto de la casa que se ha de construir en la calle Real esquina a la plaza de Mariano Sanz sea destinado a Depósito municipal en vez de Inspección nocturna, manifestándose por el Sr. Alcalde que el edificio de que se trata es para instalar la Inspección citada.

Leyose un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia autorizando a este Ayuntamiento para que sin las formalidades de subasta adquiera el mobiliario de las Escuelas graduadas. La Corporación quedó enterada y acordó que por la comi-

sión respectiva se adquiriera el citado mobiliario.

Fué aprobado el dictamen de la Comisión de policía urbana proponiendo se conceda licencia a Don Juan Martínez Méndez para hacer ciertas obras en la casa de su propiedad sita en las Puertas de Murcia.

Se acordó informe la Comisión de policía urbana el dictamen del Arquitecto en el que manifiesta que el gasto que ascenderá el desmonte de 11.887 metros cúbicos en los terrenos del solar que permutó Don Luis Angosto con el Excmo. Ayuntamiento en la calle de Gisbert, ascenderá a 28.172 pesetas 94 céntimos.

Se concedió un mes de licencia que solicita el Arquitecto municipal D. Tomás Rico, para atender al restablecimiento de su salud.

Fué aceptado por el Ayuntamiento lo convenido por el Sr. Alcalde Presidente con el Director de la Sociedad Económica de Amigos del País para que continúe en dicho centro la Escuela municipal de Industrias en el próximo curso, aumentándose a 2.500 pesetas la subvención que hoy disfruta de 1.000.

Se aprobó el certificado del Arquitecto municipal de las obras ejecutadas en el atrio de San Diego por el contratista D. Pedro Redondo.

Ordinaria del día 29.

Presidencia D. Nicolás Gómez.

Aprobada el acta de la anterior.

Fué aprobada el acta de recepción provisional de las obras ejecutadas por el contratista D. Pedro Redondo en el atrio de San Diego.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Juez municipal solicitando del Ayuntamiento reponga el mobiliario existente en este Juzgado por hallarse en muy mal estado, y se acordó que el citado oficio pase a informe del Sr. Alcalde Consistorial.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Consumos, en el que no se accede a la petición del arrendatario del impuesto sobre la indemnización que tiene solicitada.

Aprobóse otro dictamen de la Comisión de policía urbana, proponiendo se conceda licencia a D. José García Soto para edificar una casa en el Plan.

Diose cuenta del expediente instruido para notificar la ausencia de José Delgado Sánchez, hermano del mozo del actual reemplazo Antonio Delgado Sánchez, siendo aprobado y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, según ordena la ley.

También se aprobó la distribución de fondos para atender a las obligaciones del corriente mes.

Que informe la Comisión de Instrucción pública, la instancia del maestro público de Escombreras D. José Fábregas, en la que solicita una gratificación para el sostenimiento de una escuela de adultos en dicho punto.

Se autorizó a la Comisión de Caminos para que presente el proyecto y presupuesto de las obras que han de efectuarse en los terrenos de los dueños colindantes de la carretera construida desde El Descargador al Estrecho de San Ginés por los perjuicios que han experimentado con motivo de su construcción.

Y por último el Sr. Concejal Don Francisco Jorquera manifestó que se llevara a cumplido efecto por la fábrica del gas lo acordado por el Ayuntamiento sobre instalación del alumbrado en los caseríos de Dolores y Barreros.

Cartagena 31 de Agosto de 1903.
—El Secretario accidental, José Carreño.

Sesión ordinaria del día 5 de Septiembre de 1993.

En la de este día fué aprobado el anterior extracto acordándose se publique en el *Boletín oficial* de la provincia.

Cartagena 10 de Septiembre de 1903.—El Secretario, Juan Palacios.—V.º B.º: El Alcalde, Ramón Cendra.

Número 1.448.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CIEZA

Don Diego Martínez Pareja, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado la contratación por medio de subasta de la recaudación del arbitrio Municipal sobre el impuesto de los derechos establecidos en el Matadero público de ganados de esta población durante el año venidero de 1904; cuya subasta habrá de celebrarse con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se juzguen necesarias; en la inteligencia de que no será atendida ninguna que se produzca transcurrido que sea dicho plazo.

Cieza 21 de Octubre de 1903.—Diego Martínez.

Número 1.431.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALHAMA

Se hace saber: Que hallándose terminado el padrón industrial de esta villa que ha de servir de base para la formación de la matrícula de subsidio y de comercio en el año 1904, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que los incluidos en el mismo puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho; quedando advertidos que espirado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, para conocimiento de los interesados.

Alhama 19 de Octubre de 1903.—Alfonso Díaz.

Número 1.436.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE BLANCA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para el arrendamiento en los años de 1904, 1905 y 1906, de los arbitrios de pasaje por el puente de madera sobre el río Segura y uso voluntario de pesas y medidas, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se quieran, y transcurrido éste no será atendida ninguna de las que se produzcan, con arreglo a lo preceptuado en el art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Blanca 19 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Jesús Molina.

Número 1.432.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE JUMILLA

Don Pedro Crespo Jiménez, Alcalde accidental de esta villa de Jumilla.

Hago saber: Que el día 31 del actual y hora de las diez, tendrá lugar en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial la primera subasta para el arriendo del arbitrio municipal impuesto sobre los derechos de sacrificio de reses en el Matadero público, durante el año de 1904, por el tipo de licitación de 9.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en dicha subasta no hubiese licitadores se celebrará otra segunda al día siguiente, a la misma hora y con iguales condiciones por la cantidad o tipo de licitación de 6.750 pesetas.

El rematante viene obligado al pago de la inserción de este anuncio.

Jumilla 14 de Octubre de 1903.—Pedro Crespo.

Número 1.435.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CALASPARRA

Don Gabino Ruiz Soler, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo tomado por dicha Corporación, la primera subasta para el servicio del alumbrado público de esta villa, tendrá lugar a los ocho días del en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, cuyo remate se celebrará a las once de la mañana, en estas Salas Consistoriales, sirviendo de tipo para dicha subasta la cantidad de 1.750 pesetas.

El pliego de condiciones a que han de ajustarse los licitadores, se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal.

El rematante viene obligado al pago de la inserción del presente anuncio.

Calasparra 19 de Octubre de 1903.—Gabino Ruiz.

Octava sección.

Número 1.441.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LORCA

Don José Aroca y Muñoz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, se cita, llama y emplaza al procesado José (a) Chirrito, gitano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de diez días, a contar desde la inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado a prestar indagatoria y responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por robo de cien pesetas a Soledad Cortijos Fernández; previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judi-

cial, se proceda a la busca y captura de dicho procesado, y habido se le conduzca a la cárcel de este partido y a mi disposición mediante estar decretada su prisión en la referida causa.

Dada en Lorca a veinte de Octubre de mil novecientos tres.—José Aroca.—El Actuario, José Felices.

Número 1.427.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA CATEDRAL

Cédula de citación.

A virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital, en el sumario sobre estafa a Francisco López García y otros, contra Angel Cortezo, con esta fecha se ha acordado citar por la presente al citado Francisco López García, perjudicado en dicha causa, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca a usar de su derecho; entendiéndose por renunciado al mismo si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al mismo, expido la presente que firmo en Murcia a siete de Octubre de mil novecientos tres.—El Actuario, Enrique Ramos.

Anuncios.

Número 1.442.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO

DE CARTAGENA

Para que el cargo de Secretario-Contador de esta Corporación obtenga el derecho de inamovilidad que le otorga el novísimo Reglamento para la organización y régimen de las Juntas de Obras de Puertos aprobado por R. D. de 18 de Julio de 1903 y aclarado por el de 24 de Septiembre del mismo año, se anuncia por este edicto el necesario concurso para la provisión definitiva de dicho cargo; bajo las siguientes bases:

1.ª El cargo se halla dotado con el haber anual de seis mil pesetas.
2.ª Los aspirantes al mismo habrán de ostentar el título de Abogado ó el de Perito mercantil ó la circunstancia de haber desempeñado sin nota desfavorable, un destino de igual categoría en las oficinas de contabilidad del Estado, de la provincia ó del municipio.

3.ª En igualdad de circunstancias serán preferidos los que con cualquiera de los títulos ó circunstancias señaladas en la base anterior, desempeñen actualmente, ese u otro cargo análogo en esta Junta de Obras.

4.ª Las solicitudes se dirigirán al Presidente de esta Corporación hasta día 15, inclusive, del mes de Noviembre próximo y deberán de ir acompañadas de la cédula personal del solicitante y de los documentos debidamente formulados y legalizados, en su caso, que acrediten las circunstancias exigidas y las demás que el solicitante estime oportuno hacer constar.

5.ª En la primera sesión que celebre la Junta después de cerrado el plazo de admisión de solicitudes, se examinarán las presentadas y designará el candidato que deba de ser propuesto para el cargo de Secretario-Contador al Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en cumplimiento

del artículo 16 del citado vigente Reclamo.

Cartagena 21 de Octubre de 1903.—El Vicepresidente, V. Serrat Andreu.—El Secretario-Contador, Manuel Antón.

A LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

REAL DECRETO

DE 26 DE ABRIL DE 1900

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que a continuación se copia:

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ello devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

AYUNTAMIENTOS

que no han dado cumplimiento a lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la administración de este periódico oficial, por las cantidades que a continuación se expresan:

Pts. Cts.

MORATALLA, por la subasta para el arriendo de los arbitrios y propiedades del Ayuntamiento. 40 »

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Tip. de J. Hernández Guijarro.